Chile
Uruguay
Perú
Colombia

FORUS
CONSUMER FANATIC

HECHO ESENCIAL

FORUS S.A.

Santiago, 18 de noviembre de 2026.

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O´Higgins 1449
PRESENTE.

REF.: Hecho Esencial – Dividendo Provisorio.

Estimada señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, y en la Norma de Carácter General N°30, ambas de vuestra Comisión, así como en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y debidamente facultado, comunico a vuestra Comisión, el siguiente Hecho Esencial respecto de **Forus S.A.** (la "Sociedad").

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 18 de noviembre de 2026, se acordó con el voto favorable de la unanimidad de los directores, pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2026, por la suma de $4.006.269.500.-, a razón de $15,50.- por acción, en dinero efectivo.

El dividendo se pagará a partir del 11 de diciembre de 2026, de la siguiente forma: **a)** aquellos dividendos cuyos montos sean superiores a $50.000.000.- se pagarán mediante cheque nominativo y cruzado, en Avda. Las Condes Nº 11.281, Torre C, de la comuna de Las Condes, entre 09:00 hrs. y 18:00 hrs., entre lunes y viernes. **b)** Aquellos dividendos cuyos montos sean iguales o inferiores a $50.000.000.- se pagarán mediante vales vistas bancarios nominativos, que se pondrán a disposición de los señores accionistas, durante 30 días hábiles contados desde el 11 de diciembre de 2026 en la casa matriz del Banco de Chile, ubicada en calle Ahumada N° 251, en la comuna de Santiago. Con posterioridad a esos 30 días hábiles, estos pagos se realizarán en Avda. Las Condes Nº 11.281, Torre C, de la comuna de Las Condes, entre 09:00 hrs. y 18:00 hrs., entre lunes y viernes. **c)** Sin perjuicio de lo anterior, se les depositarán los dividendos directamente, sin consideración alguna a su cuantía, en la cuenta bancaria que se encuentre a su nombre, a aquellos accionistas que así lo solicitaren por escrito, y entregaren la información pertinente para ello.

Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del pago.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará el día 26 de noviembre en el "Diario Financiero" de Santiago. Se adjunta formulario N°1 que establece la misma Circular, debidamente firmada por el suscrito

Firma, debidamente facultado para ello,

Manuel Somarriva L.
Sub Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores.
Archivo